

Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ

Nit Emisor: 24522813

LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ

AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,
Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

A4ADA9AE-0F9A-4948-98ED-66EAC6C30DEF

Serie: A4ADA9AE Número de DTE: 261769544

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 17:01:20

Fecha y hora de certificación: 15-may-2022 17:01:20

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 01/05/2022 al 31/05/2022, según contrato número MEM-329-2022	16,500.00	0.00	16,500.00	IVA	1,767.857143
TOTALES:					0.00	16,500.00	IVA	1,767.857143

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Handwritten signature of Lourdes María Rodas Martínez



Handwritten signature of Oscar Pérez
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-329-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-329-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil:

- Se apoyó en la sexta reunión de preconsulta desarrollado por este ministerio con el Parlamento del Pueblo Xinka, en cumplimiento a la sentencia de la CC que establece la restitución del derecho de consulta a dicho pueblo, en relación con el proyecto minero "Escobal".

c) Asesorar en los análisis de la conflictividad social en las áreas donde se desarrollan proyectos energéticos y mineros; b) Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada:

- Se asesoró en el análisis del componente social de la Actualización del Plan de Gestión Ambiental, presentado por un proyecto minero a fin de conocer los componentes sociales abordados y desarrollados por la empresa consultora encargada de elaborar dicho APGA
- Se asesoró en la coordinación para el desarrollo de un taller con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de conocer las actuaciones y conocimiento de dicho ministerio en torno al proyecto minero Cerro Blanco.

d) Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas:

- Se asesoró en la coordinación con personeros de la municipalidad de Asunción Mita, para agendar reunión en atención a solicitud enviada a este ministerio.
- Se asesoró en la coordinación con la dirección responsable de dar seguimiento a trámite administrativo de proyecto minero de interés para la municipalidad de Asunción Mita a fin de trasladar la información requerida.
- Se asesoró en el proceso logístico y administrativo para el desarrollo de la reunión requerida.
- Se asesoró en la elaboración de agenda del evento y se dio acompañamiento al material que se utilizó en la misma.
- Se asesoró en la reunión con dicho Concejo Municipal.

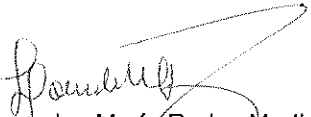
e) Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales:

- Se asesoró en la coordinación con el MARN y la USAC para sostener reuniones con los titulares y suplentes de dichas instituciones para iniciar actividades que den cumplimiento a los acuerdos establecidos con el pueblo q' eqchi' del área de influencia del proyecto "Extracción Minera Fénix".
- Se asesoró en la realización de reunión entre la DGM y MARN para conformar mesa de monitoreo a compromisos ambientales establecidos en los acuerdos, resultado del proceso de consulta con el pueblo indígena maya q' eqchi' del área de influencia del proyecto "Extracción Minera Fénix".
- Se participó en la reunión sostenida entre autoridad del VDS y director y asesor del CUNIZAB para establecer ruta para dar cumplimiento a acuerdos en materia de educación, resultado del proceso de consulta con el pueblo indígena maya q' eqchi' del área de influencia del proyecto "Extracción Minera Fénix".
- Se dio seguimiento a nombramientos pendientes por parte de una institución de gobierno y dos entidades municipales para el nombramiento de sus representantes ante la Mesa de Seguimiento, conformada en el mes de febrero, por los actores principales del proyecto "Extracción Minera Fénix".

f) Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato:

- Se realizaron ajustes a la sistematización realizada sobre la Implementación del proceso de consulta, establecido por la CC en su expediente 697-2019.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. (2559967130101)


Aprobado
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

